

Señor
JUEZ DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Secretaria de Gobierno Distrital

R No. 2017-421-032122-2

2017-08-18 15:21 - Folios: 5 Anexos: 0

Destino: DIRECCION JURIDICA

Rem/D: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DIS



REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARLOS EDGAR SABOGAL PRIETO
ACCIONADA: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA D.C., el HOSPITAL DE USME y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

CARLOS EDGAR SABOGAL PRIETO, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.066.430 de la misma ciudad en mi calidad de residente del barrio valle de Cafam, de la localidad de Usme, de Bogotá, haciendo uso del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el decreto 2591 de 1991, respetuosamente me permito presentar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA D.C., el HOSPITAL DE USME y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR**, entidades representadas por el señor alcalde mayor de Bogotá D.C. doctor ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO, el Secretario de Salud del Distrito doctor Luis Gonzalo Morales, el gerente del hospital doctor Ricardo Rojas Higuera y el doctor Néstor Guillermo Franco González director de la CAR Cundinamarca, con base en los siguientes,

URGENTE MEDIDA PROVISIONAL

Se ordene a la Alcaldía Mayor de Bogotá adelantar en coordinación con la SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA D.C., el HOSPITAL DE USME y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR y las demás entidades que de acuerdo a sus funciones resulten involucradas, **LA INMEDIATA FUMIGACIÓN DEL SECTOR AFECTADO** (la rivera del río Tunjuelo, entre los barrios monte blanco y las quintas y el sector del mochuelo) -

HECHOS

1. Desde hace más de 20 años los residentes de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar se han visto afectados por el manejo inadecuado que el Distrito Capital de Bogotá le ha dado al relleno sanitario Doña Juana, lo que desencadenó en la explosión del vertedero por acumulación de gases ocurrida el 27 de septiembre de 1997.
2. Con ocasión de dicho suceso y ante las afectaciones causadas a cientos de miles de ciudadanos se adelantaron las acciones judiciales correspondientes, que a la postre resultaron en cuantiosas condenas contra el Estado
3. Dentro de la actuación principal surtida por los ciudadanos con ocasión de los daños que ha causado el manejo irregular del relleno sanitario, el Consejo de Estado, en Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de fecha primero (1) de noviembre de dos mil doce (2012), dentro de la acción de grupo con Radicación: 250002326000199900002 04 y 2000-00003-04, teniendo

como Actores: LEONOR BUITRAGO QUINTERO y OTROS y Demandado: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, entre otros, ordenó:

SEGUNDO.- DECLÁRASE RESPONSABLE al DISTRITO DE BOGOTÁ en relación con los daños ocasionados por el derrumbe del Relleno Sanitario Doña Juana acaecido el 27 de septiembre de 1997.

(...)

DÉCIMO.- ORDÉNASE al Distrito el cumplimiento de las siguientes medidas de justicia restaurativa: i) Adoptar un reglamento técnico que garantice un manejo seguro de los rellenos sanitarios, aplicando para ello los avances que la ciencia ofrezca en la actualidad.

(...)

4. Desde aproximadamente el 30 del mes de julio de 2017, en la zona aledaña al relleno sanitario se ha incrementado notoriamente la proliferación de plagas y constantes malos olores, especialmente la presencia de moscas en barrios como Monte blanco, Tenerife, valle de Cafam, marichuela, las quintas y la aurora en la localidad de Usme, así como en los barrios mochuelo, lucero alto y otros de la localidad de ciudad Bolívar.
5. De esta situación ha quedado registro periodístico así:

- OJO DE LA NOCHE 7:52 AM - 9 DE AGOSTO DE 2017 ¡Qué asco y qué peligro! Miles y miles de moscas invadieron barrio del sur de Bogotá: <https://noticias.caracol.com/oyo-de-la-noche/que-asco-y-que-peligro-miles-y-miles-de-moscas-invadieron-barrio-del-sur-de-bogota>



- Nación 2017/08/09 Miles de moscas invadieron barrio de Bogotá y ya ni la comida se salva: <http://www.pulzo.com/nacion/moscas-invaden-barrio-monteblanco-sur-bogota/PP321648>

6. Más recientemente, el día 14 de agosto de 2017, miembros de la comunidad adelantaron el bloqueo de la vía de acceso al relleno sanitario doña Juana, ante la

falta de acción por parte de las autoridades, para el control efectivo de la plaga que nos agobia.

7. La presencia de moscas en nuestras casas hace imposible desarrollar la vida en condiciones normales, es causa comprobada de múltiples enfermedades.
8. ZONA AFECTADA¹:

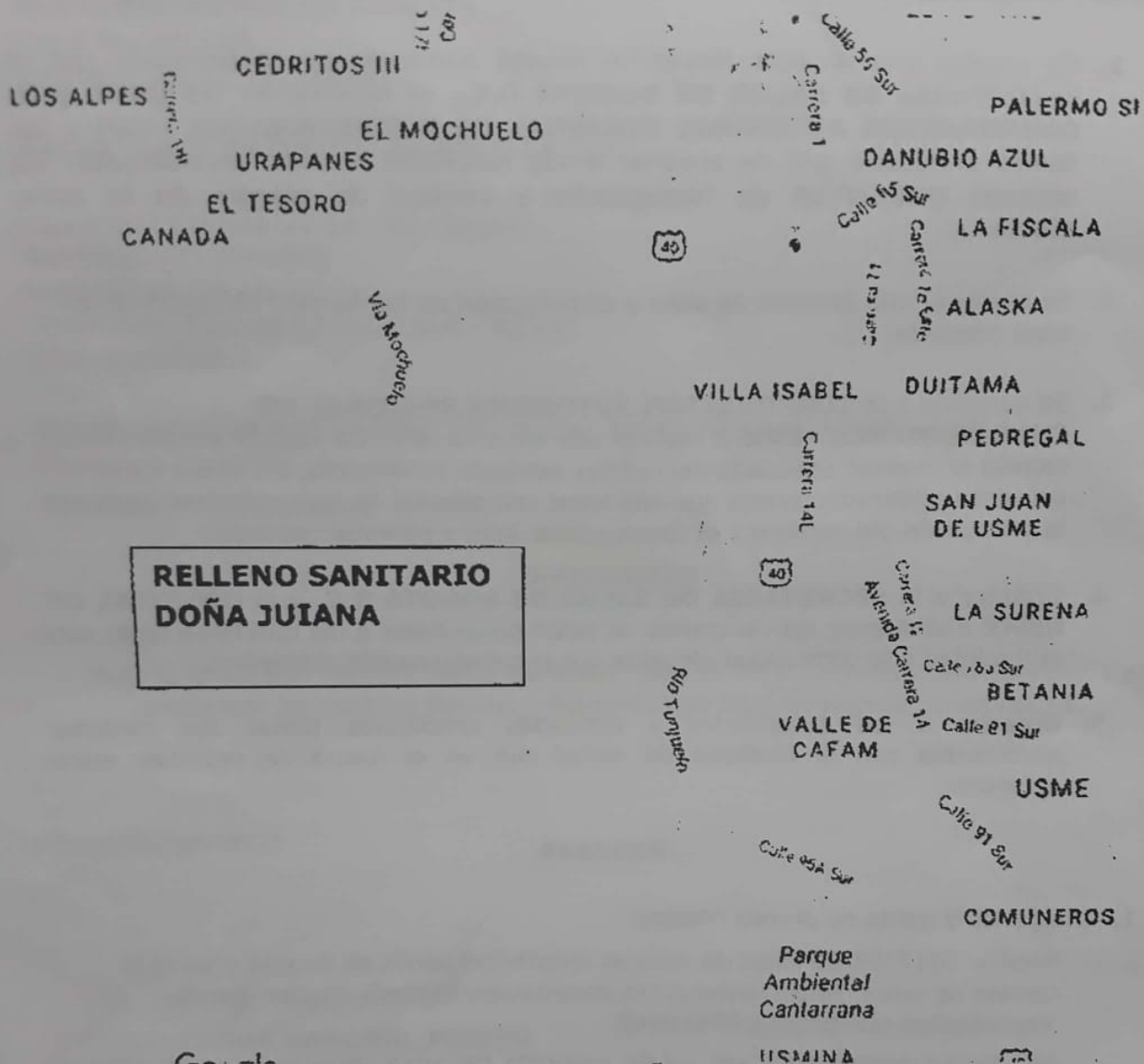


Ilustración 1 SECTOR RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA

DERECHOS VIOLADOS O VULNERADOS

Con la omisión que dentro de los hechos se narran, considero que se ha violado o esta en peligro de violarse el DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA, DERECHO A LA SALUD en conexidad con el DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA, EL DERECHO AL AMBIENTE SANO, derecho de orden colectivo que ante la magnitud la contaminación ambiental compromete derechos fundamentales, establecidos en los artículos 11, 12 y 49 de la constitución política de Colombia.

¹ <https://www.google.com.co/maps/@4.5179954,-74.1296938,14z>

PETICION

Con base en los hechos aquí señalados, solicito del señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y a favor de los habitantes de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, lo siguiente:

1. Se ordene a la Alcaldía Mayor de Bogotá adelantar en coordinación con la **SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA D.C., el HOSPITAL DE USME y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR** y las demás entidades que de acuerdo a sus funciones resulten involucradas, las acciones **URGENTES de fumigación y control de plagas de la zona afectada.**
2. Se adelante una jornada de aseo y desinfección de los barrios ubicados en la zona afectada.
3. Se conmine a la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR** a realizar una efectiva labor de control ambiental en cuanto al manejo adecuado del relleno sanitario doña juana, así como los procesos administrativos a que allá lugar con ocasión de las evidentes fallas en la prestación del servicio y el consecuente daño ambiental causado.
4. Ordenar a la **SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA D.C.** y el **HOSPITAL DE USME** a adelantar las campañas de salud domiciliaria a las que haya lugar con la finalidad a la comunidad afectada por la contaminación ambiental.
5. Ordenar a las autoridades y entidades accionadas tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar que en el futuro se repitan estos episodios.

PRUEBAS

1. Imágenes y notas de prensa citadas:

- Nación 2017/08/09 Miles de moscas invadieron barrio de Bogotá y ya ni la comida se salva: <http://www.pulzo.com/nacion/moscas-invaden-barrio-monteblanco-sur-bogota/PP321648>
- OJO DE LA NOCHE 7:52 AM - 9 DE AGOSTO DE 2017 ¡Qué asco y qué peligro! Miles y miles de moscas invadieron barrio del sur de Bogotá: <https://noticias.caracol.tv/ojo-de-la-noche/que-asco-y-que-peligro-miles-y-miles-de-moscas-invadieron-barrio-del-sur-de-bogota>
- Esmad agrede con granada lacrimógena a equipo periodístico de Caracol Radio en protestas de Doña Juana <https://www.publimetro.co/co/bogota/2017/08/15/esmad-agrede-clequipo-periodistico-de-caracol-radio-en-protestas-de-dona-juana.html>

DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: CARLOS EDGAR SABOGAL PRIETO
Diagonal 90 sur 14 J 23 barrio Valle de Cafam localidad Usme
Teléfono: 7613446

ENTIDADES ACCIONADAS:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Cra 8 No. 10 - 65
Teléfono: (571) 381 3000

SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA D.C.,

Dirección: Carrera 32 12 - 81, Bogotá
Teléfono: (1) 3649090

HOSPITAL DE USME

Dirección: Carrera 13 No. 135A - 42 sur.
PBX: 7660666.

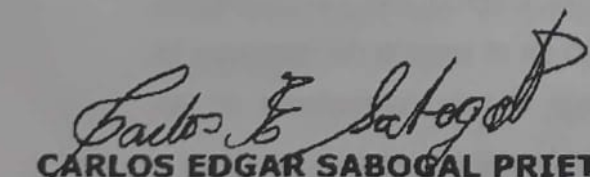
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

Carrera 7 No 36-45 Bogotá - Colombia
buzonjudicial@car.gov.co

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra solicitud de tutela por los mismos hechos y derechos que aquí he dejado consignados.

Respetuosamente


CARLOS EDGAR SABOGAL PRIETO
C.C. 19.066.430 Bogotá